G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número: DECRE-2021-606-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-03460950- -GDEBA-DSTAMDCGP

VISTO el expediente EX-2021-03460950-GDEBA-DSTAMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia aprobar el “Reglamento de Becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad”, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el Estado tiene el deber de promover la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales -artículo 36;

Que, asimismo, reconoce derechos sociales tales como el de la familia, la niñez, la juventud, la mujer, la discapacidad, la tercera edad, entre otros;

Que, bajo ese lineamiento, en el ámbito provincial, se han aprobado diversos programas tendientes a fortalecer determinados sectores vulnerables de la sociedad, citando como ejemplo los siguientes: “Operadores de calle”, “Centros Comunitarios para la Infancia y Adolescencia”, “Responsabilidad Social Compartida - “Envión”, “Autonomía Joven”, “Sistema Alimentario Escolar (SAE)”, “Unidad de Desarrollo Infantil”, “Asistencia Crítica en la Emergencia”, “Protección Integral a Personas en Situación de Calle”, que actualmente se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que, en miras de optimizar la ejecución de los programas mencionados, se ha dispuesto la articulación con municipios y organizaciones sociales, entendiendo como necesario incorporar a aquellas personas que, como voluntarios y voluntarias, puedan colaborar y fortalecer las políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno Provincial;

Que, en virtud de lo expuesto, deviene necesaria la aprobación de un Reglamento de Becas que dé un

marco jurídico a la relación existente entre los voluntarios y las voluntarias que se desempeñen como becarios/as en los distintos programas y el Estado Provincial, con el propósito de que se constituya en una herramienta que fortalezca la solidaridad y el compromiso de la sociedad con los sectores más vulnerables, acompañando y complementando la implementación de los mismos;

Que se han expedido favorablemente las áreas con competencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de Hacienda y Finanzas y de Trabajo;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el “Reglamento de Becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad” y la “Declaración Jurada Becarios”, que como Anexos I (IF-2021-19886572-GDEBA-DAEYRSGG) y II (IF-2021-03584683-GDEBA-SSTAYLMDCGP) forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LARROQUE Andres
Date: 2021.08.07 13:27:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Larroque
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2021.08.10 15:23:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2021.08.11 11:47:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2021.08.13 08:20:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.13 08:20:48 -03'00'